ACTA DE AUDIENCIA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDCACIÓN
LICITACIÓN PUBLICA

MODALIDAD DE CONTRATACION: LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. LP-DEO-SGI-012-2026

Objeto: "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO Y ATENCION DE OBRAS DE EMERGENCIA DE LAS RUTAS 26CC03, SECTOR: JAMBALÓ – TORIBÍO; RUTA 26CC03-2, SECTOR: TIERRACRUZ – NARANJAL; RUTA 26CC04, SECTOR: CRUCE TRAMO 2602 – SAN ANDRÉS DE PISIMBALÁ Y SECTOR TUMBICHUCUÉ – CALDERAS; RUTA 3702, SECTOR: GUADUALEJO – IRLANDA; RUTA 3702, SECTOR: PUENTE RÍO NEGRO - EL PALO; Y RUTA 37CCA, SECTOR: RIONEGRO - TACUEYÓ, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

Fecha y hora de inicio: 23 de julio de 2026, 9:12 Am
Fecha y hora de suspensión: 23 de julio de 2026, 9:49 Am
Fecha y hora de reanudación: 23 de julio de 2026, 2:30 Pm
Fecha y hora de suspensión: 23 de julio de 2026, 2:38 Pm
Fecha y hora de reanudación: 23 de julio de 2026, 05:03 Pm
Fecha y hora de finalización: 23 de julio de 2026, 5:13Pm

Siendo las 9:12 a.m., a través de la plataforma Teams, se encuentran reunidos la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, el moderador, los integrantes del Comité Evaluador, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso que accedieron a través del enlace publicado para tal fin en la plataforma del SECOP II con el fin de adelantar la audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2 de la **LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA** de referencia **LP-DEO-SGI-012-2026**, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO Y ATENCION DE OBRAS DE EMERGENCIA DE LAS RUTAS 26CC03, SECTOR: JAMBALÓ – TORIBÍO; RUTA 26CC03-2, SECTOR: TIERRACRUZ – NARANJAL; RUTA 26CC04, SECTOR: CRUCE TRAMO 2602 – SAN ANDRÉS DE PISIMBALÁ Y SECTOR TUMBICHUCUÉ – CALDERAS; RUTA 3702, SECTOR: GUADUALEJO – IRLANDA; RUTA 3702, SECTOR: PUENTE RÍO NEGRO - EL PALO; Y RUTA 37CCA, SECTOR: RIONEGRO - TACUEYÓ, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA",** el siguiente es el orden del día :

1. Instalación de la audiencia.
2. Lectura del Protocolo.
3. Lectura de las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación del documento de respuesta a observaciones de fecha **22 de julio de 2026** en la plataforma del SECOP II y hasta el inicio de la presente audiencia.
4. Uso de la palabra de los proponentes y veedores.
5. Respuesta a las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación del documento de respuesta a observaciones de fecha **22 de julio de 2026** en la plataforma del SECOP II y durante la presente audiencia.
6. Lectura de la calificación definitiva de los proponentes.
7. Apertura de los sobres económicos (sobre 2) de los proponentes calificados como hábiles.
8. Evaluación de las propuestas económicas de los proponentes calificados como hábiles.
9. Traslado a los proponentes del informe de la evaluación económica.
10. Lectura y respuesta de las observaciones presentadas durante el traslado de la evaluación de las ofertas económicas.
11. Determinación del método de ponderación y establecimiento del orden de elegibilidad.
12. Recomendación del comité evaluador.

13. Adjudicación y/o declaratoria de desierta por parte del (la) Subdirector(a) de Procesos de Selección Contractuales.

PRIMERO. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA.

Se da por instalada la audiencia por parte del (la) Subdirector(a) de Procesos de Selección Contractuales, el Comité Evaluador y el moderador, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso.

SEGUNDO. LECTURA DEL PROTOCOLO

1. Instalada la audiencia, se procederá a dar lectura a las observaciones que se hayan presentado a través de la plataforma SECOP II posteriores a la publicación del documento respuesta a observaciones que se publicó en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección y se dará el uso de la palabra a los asistentes a la audiencia para pronunciarse respecto de la calificación definitiva, por el término máximo de hasta cinco (5) minutos y en el orden que le asigne la plataforma Teams para tal fin. En caso de que alguno de los interesados en intervenir no sea el representante legal del proponente, deberá acreditar previamente su calidad de apoderado a través de mensaje enviado en la plataforma SECOP II allegando poder debidamente otorgado, el cual será verificado al momento de su intervención.

2. Derecho de Réplica: Se le concederá el uso de la palabra a los oferentes cuya oferta hubiera sido objeto directo de una observación por parte de los demás proponentes, por un término de hasta cinco (5) minutos. Se aclara que esta intervención procede únicamente para dar respuesta a las observaciones que los demás proponentes realicen sobre su propuesta. Por lo tanto, en el evento en que, en ejercicio del derecho de réplica, el proponente se refiera a asuntos no relacionados con la observación presentada con respecto a su oferta, el moderador de la audiencia le reconvendrá en tal sentido y podrá, en todo caso, interrumpirlo en el uso de la palabra. Finalmente, y en concordancia a lo señalado anteriormente, se aclara que el pronunciamiento por parte de los oferentes no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.

3. Las personas deben permanecer con el micrófono silenciado y cámaras apagadas, mientras se esté haciendo uso de la palabra por parte de algún participante de la audiencia, el moderador y los miembros del comité evaluador, de no hacerlo se procederá a silenciar todos los micrófonos y solo se les habilitará en el momento que les sea otorgado el uso de la palabra.

4. Recibidas las observaciones a través de la plataforma SECOP II y a través de los participantes en audiencia pública, así como las réplicas a que haya lugar, la entidad procederá a analizar las mismas para resolverlas de fondo en el marco de la respectiva audiencia, por lo cual, una vez dada la respuesta por la entidad a través del comité evaluador, sobre la decisión adoptada no procede contra observación ni contra réplica.

5. No obstante, si en el marco del procedimiento de selección se llegaran a presentar observaciones adicionales, previa a la culminación de la audiencia y a la adjudicación del proceso, la entidad se reserva la facultad de revisar las mismas y analizarlas de fondo, determinando o no su procedencia con el fin de garantizar el principio de selección objetiva y escoger a la oferta que conforme a la Ley sea las más favorable para la entidad y los fines por ella perseguidos.

6. Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estará limitada a la duración máxima que se ha señalado.

7. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda, para lo cual la audiencia podrá ser suspendida por el tiempo que requiera el comité evaluador con la finalidad de atender las misma

8. Resueltas las observaciones se leerá la calificación definitiva de los oferentes y se procederá con la apertura del Sobre No. 2 - propuesta económica de los proponentes calificados como hábiles, verificado que la misma vaya dirigida al proceso, haya sido suscrita por el representante legal del proponente y dando lectura al valor total de la oferta, para finalmente darles publicidad en la plataforma SECOP II.

9. Culminado el procedimiento señalado anteriormente, la entidad iniciará la evaluación de las propuestas económicas de los proponentes calificados como hábiles, y determinará las correcciones aritméticas y solicitará la justificación de precios artificialmente bajos a que haya lugar, si es necesario, la entidad se pronunciará sobre las ofertas requeridas en los términos del numeral 4.1.3, para lo cual se publicará el informe de evaluación económica incluyendo el resultado de esta verificación.

10. Teniendo en cuenta lo anterior, de ser el caso, la entidad se pronunciará sobre el resultado de los requerimientos por precios artificialmente bajos y en general sobre las observaciones que se hayan radicado en el portal transaccional SECOP II o en audiencia, para posteriormente definir el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con las reglas contempladas en el pliego de condiciones.

11. Finalmente, cumplido el paso anterior, se determinará la calificación definitiva, el orden de elegibilidad y se procederá con la recomendación por parte del comité evaluador y posterior adjudicación y/o declaratoria de desierto por parte del (la) Subdirector(a) de Procesos de Selección Contractuales de la Entidad, en el marco de las competencias delegadas en el parágrafo del artículo 7 de la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025, con lo que se dará por culminada la audiencia.

TERCERO. LECTURA DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DE FECHA 22 DE JULIO DE 2026 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II Y HASTA EL INICIO DE LA PRESENTE AUDIENCIA

No se presentaron observaciones

CUARTO. USO DE LA PALABRA A LOS PROPONENTES Y VEEDORES

Concedido el uso de la palabra no se presentaron intervenciones

QUINTO: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DE FECHA 22 DE JULIO DE 2026 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II Y DURANTE LA PRESENTE AUDIENCIA.

ACTA DE AUDIENCIA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDCACIÓN
LICITACIÓN PUBLICA

No se presentaron observaciones

SEXTO. LECTURA DE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS PROPONENTES

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	TECNICA	EVALUACIÓN DEFINITIVA	PROPUESTA ECONOMICA
1	CONSORCIO TABGHA	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SE APERTURÓ
2	CONSORCIO CONEXIÓN CAUCA 2	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SE APERTURÓ
3	CONSORCIO SANTO PAEZ	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SE APERTURÓ
4	URBANISMO Y CONSTRUCCIONES SAS	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SE APERTURÓ
5	CONSORCIO SIDON	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SE APERTURÓ
6	BIOMAQUINARIA Y EQUIPOS SAS	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SE APERTURÓ
7	CONSORCIO NARANJAL MCA	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SE APERTURÓ
8	CONSORCIO IRLANDA 2026	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SE APERTURÓ
9	INGENIERIA Y PROYECTOS ESPECIALIZADOS SAS	**RECHAZADO**	CUMPLE	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	NO SE APERTURÓ
10	CONSORCIO VIAS DEL CAUCA	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SE APERTURÓ
11	CONSORCIO SISTEMAS INTEGRADOS L&M	HÁBIL	CUMPLE	**RECHAZADO**	CUMPLE	**RECHAZADO**	NO SE APERTURÓ
12	CONSORCIO VIAL R26	HÁBIL	CUMPLE	**RECHAZADO**	CUMPLE	**RECHAZADO**	NO SE APERTURÓ
13	MULTINTEC SAS	**RECHAZADO**	CUMPLE	**RECHAZADO**	CUMPLE	**RECHAZADO**	NO SE APERTURÓ
14	CONSORCIO RUTAS DEL CAUCA 26 & 37	NO HÁBIL	CUMPLE	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	NO SE APERTURÓ
15	CONSORCIO VIAS CAUCA 13	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SE APERTURÓ
16	GEMALTEL CONSTRUCCIONES SAS	**RECHAZADO**	CUMPLE	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	NO SE APERTURÓ
17	CONSORCIO MEGA DISEÑOS VIALES	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SE APERTURÓ
18	CONSORCIO VGJJ CAUCA 1	HÁBIL	CUMPLE	**RECHAZADO**	**CUMPLE**	**RECHAZADO**	NO SE APERTURÓ
19	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL 012	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SE APERTURÓ
20	CONSORCIO RUTA VIAL 26CC03	HÁBIL	CUMPLE	**RECHAZADO**	CUMPLE	**RECHAZADO**	NO SE APERTURÓ

SEPTIMO. APERTURA DE LOS SOBRES ECONÓMICOS (SOBRE 2) DE LOS PROPONENTES CALIFICADOS COMO HÁBILES

A continuación, se procede a desencriptar las ofertas económicas y dar apertura a lo sobres de los proponentes calificados como admisible/hábil, verificando que venga dirigida al proceso y haya sido suscrita por el representante legal del proponente, además de dar lectura al valor total de cada una de ellas.

OCTAVO: EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS PROPONENTES CALIFICADOS COMO HÁBILES

ACTA DE AUDIENCIA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDCACIÓN
LICITACIÓN PUBLICA

En este estado de la audiencia se les informa a los presentes que se publicará a través de la plataforma SECOP II las ofertas económicas de todos los proponentes calificados como hábiles y se dará por suspendida la audiencia a fin de realizar la respectiva evaluación, siendo las 2:38 Pm del 23 de julio de 2026.

Realizada la evaluación será publicada por el mismo medio y se correrá traslado de esta a partir de su publicación.

Finalmente, junto con la evaluación de la oferta económica, se publicará un aviso señalando la fecha y hora en que se reanudará la audiencia, por lo que los proponentes deberán estar pendientes del envió de la invitación de la reunión al correo inicialmente registrado.

NOVENO. TRASLADO A LOS PROPONENTES DEL INFORME DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Se deja constancia que el informe de evaluación económica se publicó en el SECOP II en el módulo de mensajes como Informe de evaluación económico Enviado mediante mensaje *CO1.MSG.9747341 el 23/07/2026 12:24:33*, se corrió traslado hasta las 2:30 pm del mismo día.

DECIMO: LECTURA Y RESPUESTA DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS DURANTE EL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS.

No se presentaron observaciones al informe de evaluación económica.

DECIMO PRIMERO: DETERMINACION DEL METODO DE PONDERACION Y ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El numeral **4.1.4. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA** del pliego de condiciones establece:

"La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia

Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

El día de la audiencia efectiva de adjudicación, la entidad iniciará respondiendo y resolviendo las observaciones presentadas al informe de evaluación, de conformidad con el numeral 2.6. Después, la entidad iniciará la apertura de los sobres de las ofertas económicas, verificará, si procede, determinará las correcciones aritméticas y solicitará la justificación de precios artificialmente bajos a que haya lugar, si es necesario, la entidad se pronunciará sobre las ofertas requeridas en los términos del numeral 4.1.3. Posteriormente, la entidad definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con las siguientes reglas:

- *Una vez agotado el procedimiento anterior, la Entidad deberá pronunciarse sobre las propuestas que han sido rechazadas y las que se encuentran validas. Si este pronunciamiento, se realiza hasta las 3:00 pm, la entidad tomará la TRM que rija para el día hábil siguiente. En caso contrario, cuando el pronunciamiento se dé después de las 3:00 pm, la entidad tomará la TRM que rija para el segundo día hábil siguiente.*

En este sentido, atendiendo a las circunstancias anteriores y las particularidades de cada caso, la entidad podrá optar por suspender la audiencia y reiniciarla cuando lo considere conveniente.

Una vez definido el método de ponderación de la oferta económica el mismo seguirá rigiendo aun cuando la entidad deba suspender la audiencia.

Al momento de definir o modificar el cronograma del Proceso de Contratación la entidad deberá verificar que el día hábil siguiente a la fecha de apertura de las ofertas económicas no corresponda a un día festivo en Estados Unidos, con el objetivo de no afectar el proceso de definición del método de ponderación de las propuestas.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

(…)"

Conforme a la regla del pliego de condiciones la TRM que regirá para el presente proceso es **3.219,31** del 24 de julio de 2026, por lo que el método de ponderación de las ofertas es Media Geométrica.

Conforme lo anterior, el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=$ 5.652.782.745,00			
Orden	**PROPONENTE**	**Número Propuesta**	**PUNTAJE**
1º	URBANISMO Y CONSTRUCCIONES SAS	4	100,0000000
2º	CONSORCIO SIDON	5	99,9345876
3º	CONSORCIO IRLANDA 2026	8	99,9328709
4º	CONSORCIO TABGHA	1	99,8872235
5º	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL 012	19	99,8567757
6º	CONSORCIO CONEXIÓN CAUCA 2	2	99,8353853
7º	CONSORCIO VIAS DEL CAUCA	10	99,7031897
8º	CONSORCIO NARANJAL MCA	7	99,5324794
9º	CONSORCIO MEGA DISEÑOS VIALES	17	99,5066345
10º	CONSORCIO SANTO PAEZ	3	99,4661598
11º	CONSORCIO VIAS CAUCA 13	15	98,6874688
12º	BIOMAQUINARIA Y EQUIPOS SAS	6	98,4930384
13º	INGENIERIA Y PROYECTOS ESPECIALIZADOS SAS	9	0,0000000
14º	CONSORCIO SISTEMAS INTEGRADOS L&M	11	0,0000000
15º	CONSORCIO VIAL R26	12	0,0000000
16º	MULTINTEC SAS	13	0,0000000
17º	CONSORCIO RUTAS DEL CAUCA 26 & 37	14	0,0000000
18º	GEMALTEL CONSTRUCCIONES SAS	16	0,0000000
19º	CONSORCIO VGJJ CAUCA 1	18	0,0000000
20º	CONSORCIO RUTA VIAL 26CC03	20	0,0000000

DECIMO SEGUNDO: RECOMENDACIÓN COMITE EVALUADOR

En razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomienda al (la) Subdirector(a) de Procesos de Selección Contractuales, adjudicar la **LICITACION PUBLICA** No. **LP-DEO-SGI-012-2026**, cuyo objeto es "**MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO Y ATENCION DE OBRAS DE EMERGENCIA DE LAS RUTAS 26CC03, SECTOR: JAMBALÓ – TORIBÍO; RUTA 26CC03-2, SECTOR: TIERRACRUZ – NARANJAL; RUTA 26CC04, SECTOR: CRUCE**

ACTA DE AUDIENCIA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDCACIÓN
LICITACIÓN PUBLICA

TRAMO 2602 – SAN ANDRÉS DE PISIMBALÁ Y SECTOR TUMBICHUCUÉ – CALDERAS; RUTA 3702, SECTOR: GUADUALEJO – IRLANDA; RUTA 3702, SECTOR: PUENTE RÍO NEGRO - EL PALO; Y RUTA 37CCA, SECTOR: RIONEGRO - TACUEYÓ, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", al **PROPONENTE No**. **4 URBANISMO Y CONSTRUCCIONES SAS** representado legalmente por **LUZ STELLA TORRES CAVIEDES** identificada con cedula de ciudadanía No **1.077.844.892**, por un valor total de **CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 5.652.782.745,00) IVA incluido**, propuesta que **NO** fue objeto de corrección aritmética en el valor total de la oferta, con un plazo de ejecución **HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026**, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el (la) Subdirector(a) de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

DECIMO TERCERO: ADJUDICACION Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA

EL (LA) SUSCRITO (A) SUBDIRECTOR(A) DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES DEL INVIAS (E), en el marco de las competencias delegadas en el parágrafo del artículo 7 de la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025 y en virtud de lo establecido en la Resolución de Encargo No. 0890 del 20 de marzo de 2026, manifiesto que acoge la recomendación del Comité Evaluador y en consecuencia ADJUDICO la Licitación Pública **LP-DEO-SGI-012-2026**, cuyo objeto es "**MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO Y ATENCION DE OBRAS DE EMERGENCIA DE LAS RUTAS 26CC03, SECTOR: JAMBALÓ – TORIBÍO; RUTA 26CC03-2, SECTOR: TIERRACRUZ – NARANJAL; RUTA 26CC04, SECTOR: CRUCE TRAMO 2602 – SAN ANDRÉS DE PISIMBALÁ Y SECTOR TUMBICHUCUÉ – CALDERAS; RUTA 3702, SECTOR: GUADUALEJO – IRLANDA; RUTA 3702, SECTOR: PUENTE RÍO NEGRO - EL PALO; Y RUTA 37CCA, SECTOR: RIONEGRO - TACUEYÓ, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**", al **PROPONENTE No**. **4 URBANISMO Y CONSTRUCCIONES SAS** representado legalmente por **LUZ STELLA TORRES CAVIEDES** identificada con cedula de ciudadanía No 1.077.844.892, por un valor total de **CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 5.652.782.745,00) IVA incluido**, propuesta que **NO** fue objeto de corrección aritmética en el valor total de la oferta, con un plazo de ejecución **HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026**, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el (la) Subdirector(a) de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

Se deja constancia que de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, al haberse surtido la adjudicación en audiencia Pública, la decisión se notifica en estrados, haciéndole saber a los interesados que contra esta decisión no procede ningún recurso, conforme con lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993.

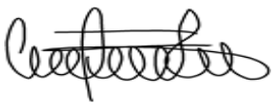
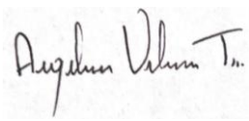
En esta instancia y siendo las 05:13 Pm del 23 de julio de 2026, se da por terminada la reunión de establecimiento del orden de elegibilidad y Adjudicación de la licitación pública **LP-DEO-SGI-012-2026.**

Hace parte de la presente acta la grabación de la audiencia la cual se puede consultar en el siguiente enlace:

ACTA DE AUDIENCIA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDCACIÓN
LICITACIÓN PUBLICA

https://invias-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/pliego_invias_gov_co/IgCY0gkwqhm3TpxzHwHd5LeWAR1wdG-6iIzk1dhxdnTElx4?e=RxSEtB

COMITE EVALUADOR

 **LORENA ABELLO CASAS** **EVALUACIÓN JURÍDICA**
 **CARLOS ANDRES PADILLA MEJÍA** **EVALUACIÓN TÉCNICA**
 **ANGELICA MARIA VALENCIA TAPIA** **EVALUACIÓN FINANCIERA**
 **OSCAR FELIPE POLANÍA IBARRA** **EVALUACIÓN ECONÓMICA**

VoBo: Sergio Heredia Luna – Abogado SPSC